

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO DE BAZTAN BIDASOA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 27 de octubre de 2025.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 9:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cedema Garalur que actúa en funciones de presidencia, D^a Nahikari Uriarte Intxaurre, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, D. Ander Abuin Yepes, técnico de la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocales técnicos de la Mesa, D^a. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cedema Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención, y D^a. Oihane Morillo Garde, Graduada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de **trece de octubre de 2025** y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de “documentación administrativa” y, comprobó que presentaron oferta las siguientes entidades:

*** SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.**, con CIF número B02365948, y con domicilio a efectos de notificaciones en carretera Nacional 310, Km. 138,100, C.P. 02600, Villarrobledo (Albacete), teléfono nº. 967 138 057, y dirección de correo electrónico comunicaciones@e-proarte.com,

** **MONTAJES GARRA S.L.**, con NIF B-20700464 y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Bulandegi Bidea 24 de la localidad de Zizurkil, CP 20159, teléfono 943696964, dirección de correo electrónico contacto@garrasl.com.*

** **JULEN LARRUSKAIN OIAGA**, con DNI 44168989L y domicilio en calle Obaba nº4 de Asteasu, 20159, Gipuzkoa, teléfono 665700263 y dirección de correo electrónico julen.larruskain@gmail.com.*

Se comprobó al efecto que las entidades licitadoras que presentaron oferta aportaron correctamente la documentación exigida en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas” y se comprobó que la propuesta de la licitadora **JULEN LARRUSKAIN OIAGA** se hacía mención a una posible participación conjunta o subcontrata, no siendo coherente, en consecuencia, con lo aportado en el Sobre A (anexos II, IV y VI).

Por todo ello, y base al artículo 13 del Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación, se le requirió a la citada empresa para que subsanase los anexos presentados en el Sobre A, contando para ello con cinco días hábiles.

A consecuencia de ello, en fecha 20 de octubre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación con el único objeto de analizar la documentación presentada por la licitadora **JULEN LARRUSKAIN OIAGA**. Analizada la misma, se comprobó que la licitadora adjuntó el Anexo VI debidamente cumplimentado, determinando que se realizarían subcontrataciones (identificadas en el documento) para la ejecución del contrato en cuestión, aportando además los Anexos I y IV debidamente cumplimentados.

Por todo ello, finalmente se acordó la admisión de la oferta presentada por **JULEN LARRUSKAIN OIAGA**.

Una vez extraída la documentación presentada, se remitió la misma a la empresa externa **PRAMES S.A.** con CIF A50223031 para que procediera a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN con las puntuaciones de las entidades licitadoras, que tendrían carácter provisional.

En consecuencia, la empresa **PRAMES S.A.** realiza la valoración de la memoria, otorgando una puntuación por apartado y redactando un informe de valoración.

En fecha de 24 de octubre de 2025 los/as vocales/as técnicos han elaborado el cuadro/informe de valoración y han remitido el mismo al resto de las personas miembros de la Mesa.

Acuerdos de la Mesa:

Tras exponer algunos detalles del informe de valoración al resto de personas vocales miembros de la Mesa todos ellos, en su conjunto, **RATIFICAN su contenido y lo dan por válido.**



Dicho informe concluye en la siguiente TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:

Tabla resumen de valoración:

CRITERIOS	SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.	MONTAJES GARRA S.L.	JULEN LARRUSKAIN OIAGA
Calidad y detalle técnico de los suministros a realizar 15 puntos	8	15	3
Fundamentación, descripción, metodología y organización de los trabajos 15 puntos	15	13	6
TOTAL PUNTOS (máximo 30)	23	28	9

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 28 de octubre a las 09:30 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Presidente en funciones

Vocal Secretaría

Vocales

